

Secretaría General
Pleno 0473/2026
Punto 8.7
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de
fecha 31 de Enero del
2026

Arq. Luis Ernesto Munguía González

Presidente Municipal

Mtro. Hugo Alberto Robles Cibrián

Tesorero Municipal

Lic. Rene Alonso Madero Chávez

Contralor Municipal

P r e s e n t e.

El suscrito, C. Abogado José Juan Velázquez Hernández, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 149 y 153 del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, me permite notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 31 treinta y uno de Enero del 2026 dos mil veintiséis, se dio cuenta con la Iniciativa de acuerdo edilicio, presentada de forma verbal por el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, que tiene por objeto que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en favor del hijo supérstite de la C. Clarisa Yoselyn Rodríguez Rodríguez, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus estudios hasta la culminación de una licenciatura universitaria; Para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0466/2026

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 52 y 55 fracción XIV, del Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayría Calificada de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, otorgar un apoyo económico mensual por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), en favor del hijo supérstite de la C. Clarisa Yoselyn Rodríguez Rodríguez, con la finalidad de garantizar la continuidad de sus estudios hasta la culminación de una licenciatura universitaria.

Dicha cantidad se actualizará de manera anual conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el INEGI y quedara sujeta a la comprobación de la inscripción continua a instituciones educativas y hasta concluir la licenciatura o hasta cumplir los 25 años.

Notifíquese.-



C.o.p. Expediente